DICTAMEN CEO MAG Nº 57/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 30/2018
"ADQUISICIÓN DE SILLAS Y VENTILADORES PARA LAS ESCUELAS AGRÍCOLAS"
ID Nº 349.421

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre de 2.018, siendo las 08:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril d de 2015, integrado por las siguientes personas: **Abog. JUAN ORTIZ, Lic. LOURDES CASTILLO, C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA y el Lic. LUCIO VELAZQUEZ,** miembros del Comité de Evaluación del MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Sillas y Ventiladores para las Escuelas Agrícolas"**, iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa MAG N° 30/2018 – ID N° 349.421,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 349.421, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 06 de noviembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas Nº 31/2018, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado sus ofertas dentro del plazo límite las siguientes firmas: **SISTENET de Laura María Cubilla Fischer, CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND de Rolando Javier Medina López, A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, COVA de Juan Rodríguez y INTEG VP S.R.L.**----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	**SISTENET de Laura María Cubilla Fischer**	**CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND de Rolando Javier Medina López**	**A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**	**COVA de Juan Rodríguez**	**INTEG VP S.R.L**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del monto total del llamado)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que los oferentes han invocado en sus respectivas ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.----------

En consecuencia, las empresas **SISTENET de Laura María Cubilla Fischer, CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND de Rolando Javier Medina López, A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, COVA de Juan Rodríguez y INTEG VP S.R.L.;** han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES.**----------

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 30/2018 del presente llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la evaluación de las ofertas presentadas que se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC de Invitación, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente:

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND de Rolando Javier Medina López**	**Gs. 79.998.250**
2	**COVA de Juan Rodríguez**	**Gs. 85.860.000**
3	**A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**	**Gs. 96.200.000**
4	**SISTENET de Laura María Cubilla Fischer**	**Gs. 110.340.000**
5	**INTEG VP S.R.L.**	**Gs. 144.004.250**

Con referencia al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procede a evaluar las ofertas presentadas por las firmas **CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND de Rolando Javier Medina López, COVA de Juan Rodríguez, A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, SISTENET de Laura María Cubilla Fischer** y **INTEG VP S.R.L.**, el cual se hallan determinados en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Que, se analiza el precio unitario del bien ofertado por la empresa **CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND de Rolando Javier Medina López,** y resalta que se halla situado dentro del 30% de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar dicho desglose; por ende es considerada oferta razonable.----------

Que, se verifica el precio unitario del bien ofertado por la empresa **COVA de Juan Rodríguez,** y resalta que se halla situado dentro del 30% de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar dicho desglose; por ende es considerada oferta razonable.----------

Así mismo, se visualiza que el precio unitario del bien ofertado por la empresa **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa,** se halla situado dentro del 30% de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar dicho desglose; por ende es considerada oferta razonable.------

Que, se analiza el precio unitario del bien ofertado por la empresa **SISTENET de Laura María Cubilla Fischer,** se halla situado dentro del 30% de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar dicho desglose; por ende es considerada oferta razonable.----------

Por otra parte, verificado el precio unitario del bien ofertado por la empresa **INTEG VP S.R.L.,** se halla situado por encima del 20% de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité procedió a solicitar por Nota DC N° 418/18 de fecha 08 de noviembre de 2018, a la firma supracitada, el desglose de precio del ítem N°: 2 ofertado por la misma, la cual ha sido contestada en el tiempo establecido. A tal efecto, este Comité considera que la empresa supracitada ha demostrado con la explicación detallada la composición de su precio ofertado, y que dicha oferta es de cumplimiento posible; en ese contexto, este Comité considera que la empresa en cuestión presenta una oferta razonable.----------

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se selecciona provisoriamente, la siguiente oferta más baja de la firma **CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND de Rolando Javier Medina López**; la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la experiencia, capacidad legal y financiera de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo:----------

Se solicita por Nota DC N° 416/18 de fecha 08 de noviembre de 2018, a la firma **CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND de Rolando Javier Medina López,** la siguiente documentación:

- Copias de los contratos en provisión del bien solicitado con empresas públicas y/o privadas, que sumados den un valor igual o superior al 50% del total de la oferta del año 2017, La misma deberá ser comprobada a través de copias de contratos y/o facturas de ventas con empresas públicas y/o privadas acompañadas de las recepciones satisfactorias. Se podrán incluir la cantidad de contratos y/o facturas que sean necesarios para acreditar la experiencia requerida. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas.
- Ratios del año 2017.
- Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) (en caso de aplicar el margen de preferencia).
- Balance General del año 2017

La misma fue presentada por la precitada firma ante mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones en tiempo, una vez analizada dichas documentaciones por este Comité se corrobora que el PBC solo solicita Ratios del año 2017 y la firma **CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND de Rolando Javier Medina López** presenta de los años 2015, 2016 y 2017; así mismo, el PBC en su Anexo B (DDLC) Inc. c) observación: requiere de "Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, del año 2017 que contendrá el resumen del balance... la empresa supracitada presenta copia simple del Balance General del año 2017, a tal efecto, este Comité considera que la oferta de la firma **CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND de Rolando Javier Medina López no** <u>cumple con lo requerido en el PBC</u>., por ende es "**OFERTA DESCALIFICADA**".----------

Seguidamente se analiza la siguiente oferta más baja de la firma **COVA de Juan Rodríguez,** y se procedió a solicitar por Nota DC N° 417/18 de fecha 08 de noviembre de 2018, a la empresa supra mencionada**,** las siguientes documentaciones:

- Copias de los contratos en provisión del bien solicitado con empresas públicas y/o privadas, que sumados den un valor igual o superior al 50% del total de la oferta del año 2017, La misma deberá ser comprobada a través de copias de contratos y/o facturas de ventas con empresas públicas y/o privadas acompañadas de las recepciones satisfactorias. Se podrán incluir la cantidad de contratos y/o facturas que sean necesarios para acreditar la experiencia requerida. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas.
- Balance General del año 2017
- Ratios del año 2017.
- Información del Oferente (conforme al formulario N° 1)
- Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) (en caso de aplicar el margen de preferencia).

Dichas documentaciones fueron presentadas por la precitada firma ante mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones en tiempo, una vez analizada por este Comité se corrobora que el PBC solo solicita Ratios del año 2017 y la firma **COVA de Juan Rodríguez** presenta de los años 2015, 2016 y 2017 y no cuenta con la firma del Contador de la Empresa; así mismo, el PBC en su Anexo B (DDLC) Inc. c) observación: requiere de "Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, del año 2017 que contendrá el resumen del balance... la empresa supracitada presenta copia simple del Balance General del año 2017, a tal efecto, este Comité considera que la oferta de la firma **COVA de Juan Rodríguez**, es "**OFERTA DESCALIFICADA".----------**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se selecciona provisoriamente, la siguiente oferta más baja de la firma**, A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa,** y se procedió a solicitar por Nota DC N° 429/18 de fecha 12 de noviembre de 2018, a la empresa supra mencionada**,** las siguientes documentaciones:

- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
- Copias de los contratos en provisión del bien solicitado con empresas públicas y/o privadas, que sumados den un valor igual o superior al 50% del total de la oferta del año 2017, La misma deberá ser comprobada a través de copias de contratos y/o facturas de ventas con empresas públicas y/o privadas acompañadas de las recepciones satisfactorias. Se podrán incluir la cantidad de contratos y/o facturas que sean necesarios para acreditar la experiencia requerida. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas.
- Balance General del año 2017
- Ratios del año 2017.
- Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) (en caso de aplicar el margen de preferencia).

Las mismas fueron presentadas por la precitada firma ante mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones en tiempo, una vez analizada dichas documentaciones por este Comité se corrobora que la empresa presenta Ratios del año 2017 pero sin la firma del contador de la Empresa; así mismo, el PBC en su Anexo B (DDLC) Inc. c) observación: requiere de "Copia Autenticada del Balance General Impositivo en

formato clasificado, del año 2017 que contendrá el resumen del balance... la empresa supracitada presenta copia simple del Balance General del año 2017, a tal efecto, este Comité considera que la oferta de la firma **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, es "OFERTA DESCALIFICADA".----------

Seguidamente se analiza la siguiente oferta más baja de la firma **SISTENET de Laura María Cubilla Fischer,** y se procedió a solicitar por Nota DC N° 419/18 de fecha 08 de noviembre de 2018, a la empresa supra mencionada, las siguientes documentaciones:

- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
- Copias de los contratos en provisión del bien solicitado con empresas públicas y/o privadas, que sumados den un valor igual o superior al 50% del total de la oferta del año 2017, La misma deberá ser comprobada a través de copias de contratos y/o facturas de ventas con empresas públicas y/o privadas acompañadas de las recepciones satisfactorias. Se podrán incluir la cantidad de contratos y/o facturas que sean necesarios para acreditar la experiencia requerida. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas.
- Balance General del año 2017
- Ratios del año 2017.
- Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) (en caso de aplicar el margen de preferencia).

La misma fue presentada por la precitada firma ante mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones en tiempo y forma, una vez analizada dichas documentaciones por este Comité se corrobora que **cumple con lo requerido en el PBC**.----------

OFERENTES	**SISTENET de Laura María Cubilla Fischer**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Cumple

c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
Otros documentos	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Copias de los contratos en provisión del bien solicitado con empresas públicas y/o privadas, que sumados den un valor igual o superior al 50% del total de la oferta del año 2017, La misma deberá ser comprobada a través de copias de contratos y/o facturas de ventas con empresas públicas y/o privadas acompañadas de las recepciones satisfactorias. Se podrán incluir la cantidad de contratos y/o facturas que sean necesarios para acreditar la experiencia requerida. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas.	Cumple
Balance General del año 2017 (que corresponde a ejercicios fiscales cerrados).	Cumple
Información del oferente (conforme al formulario N° 1)	Cumple
Ratio de Liquidez año 2017	Cumple
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio(MIC) (en caso de aplicar el margen de preferencia)	Cumple

En cuanto a la situación financiera de la firma **SISTENET de Laura María Cubilla Fischer**, se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO"**, en el cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el PBC.----------

Se deja constancia que a la fecha se ha procedido a consultar a través del "Reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda" si

el/la representante legal de la firma **SISTENET de Laura María Cubilla Fischer**, con C.I.N° 3.495.795 figura o no en la base de datos del SINARH, los antecedentes forman parte del legajo del llamado.----------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:------

CRITERIOS	**SISTENET de Laura María Cubilla Fischer**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7.	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos en la base de datos del SINARH

Verificado las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrando que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el PBC, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas del objeto de la presente Licitación, experiencia, la capacidad legal y financiera, constatándose que **"CUMPLEN"** con los mismos.----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma: **SISTENET de Laura María Cubilla Fischer**, resulta que las mismas cumplen con los requisitos solicitados en el PBC y por ende es considerada **"OFERTA CALIFICADA"**.----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para la presente contratación se ha previsto un monto total la suma de Gs. 99.775.115 (Guaraníes Noventa y Nueve Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Ciento Quince), que corresponde al presente ejercicio fiscal, conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 229/2018, el cual forma parte de este Dictamen.----------

Cabe mencionar que la firma **SISTENET de Laura María Cubilla Fischer** presenta una oferta superior al monto previsto para la presente contratación, a tal efecto, se procedió a reducir cantidades del bien ofertado a fin de ajustar a lo previsto en el mencionado CDP.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la firma: **SISTENET de Laura María Cubilla Fischer**, es la más conveniente a los intereses de esta Institución, con la experiencia, capacidad legal y

financiera, suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN**, conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **SISTENET de Laura María Cubilla Fischer**, por el monto total la suma de **Gs. 99.602.000 (Guaraníes Noventa y Nueve Millones Seiscientos Dos Mil) IVA incluido.**----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, CDP, los cuales forman parte del presente Dictamen.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:30 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. JUAN E. ORTIZ
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. LOURDES CASTILLO
Miembro del Comité de Evaluación

C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. LUCIO VELAZQUEZ
Miembro del Comité de Evaluación

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

	RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)						TOTAL		
OFERENTE	2016			2017			Ratio 2016	Ratio 2017	Promedio
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio			
SISTENET	1.878.933.552	5.713.136	328,88	2.042.145.912	17.191.864	118,79	328,88	118,79	223,83

	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,8)						TOTAL		
OFERENTE	2016			2017			Ratio 2016	Ratio 2017	Promedio
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio			
SISTENET	5.713.136	1.915.544.438	0,0030	17.191.865	2.080.721.194	0,0083	0,0030	0,0083	0,0056

	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)						TOTAL		
OFERENTE	2016			2017			Ratio 2016	Ratio 2017	Promedio
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio			
SISTENET	196.343.190	1.500.000.000	0,131	152.250.625	1.500.000.000	0,102	0,131	0,102	0,116

Abg. Eduardo Ortiz

CPN. Sandra Rosalía Segovia

Lic. Lucio Velázquez

Lic. Lourdes Castillo